CONTRATO S.G. MINISTRO N° 22 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROVIAL S.A.**, domiciliada en la calle Alem 2302 (2000) Rosario, Santa Fe, República Argentina, representada para este acto por el **SEÑOR PABLO LEONARDO NAZAR**, con C.I.N° 16.788.035, de nacionalidad Argentina, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" , acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Internacional N° 82/2019, en el marco de lo establecido en las Políticas de FONPLATA y la ley N° 2051/03, con su Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N° 3190/2019 la oferta del **CONTRATISTA** para la **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2. Lote 3,** conforme se detalla en la sección V. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 40.702.168.193 (Guaraníes cuarenta mil setecientos dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y tres) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado" el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y forman parte integral del contrato son los siguientes.

a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Las Condiciones Generales del Contrato
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e) Planos;
f) Oferta presentada por el Oferente;
g) Políticas y Normas de Adquisiciones del FONPLATA.
h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las Normas de las INTN; y
i) Las partes del Pliego de Bases y Condiciones y addendas que aún no se han citado precedentemente.
j) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **ID N° 366.412.**

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ROVIAL S.A.
Ing. PABLO NAZAR
APODERADO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 82/2019, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales - M.O.P.C., según Resolución N° 1901/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3190/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (*)
6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente contrato.

6.2 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.

6.3 El Banco y Número de cuenta del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, será vía acreditación bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
El plazo de ejecución de la Obra es

Lotes 3: 18 meses.

Estos plazos se computan a partir de la fecha de Orden de Inicio, que será emitido por la Convocante.
El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras. Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
EL **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un ANTICIPO DE CONTRATO hasta el **15% (quince por ciento) del Precio del Contrato** en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Las amortizaciones del Anticipo, se realizará de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

ROVIAL S.A.
Ing. PABLO NAZAR
APODERADO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo, con la presentación de una Garantía Bancaria por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de las Garantías en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la garantía de cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato.

El **CONTRATISTA** deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

12. MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, están establecidas en el art. 48 y 49 de las Condiciones Generales del Contrato.

14. RESCISION DEL CONTRATO POR NO PRESENTACION DE EQUIPOS
Si al cuarto mes de dada la orden de inicio de los trabajos la contratista no presentare los equipos ofertados y comprometidos conforme al cronograma de utilización de equipos, la Contratante podrá rescindir el contrato de manera automática, aplicando la cláusula 48.1 inciso a), con los informes de la Fiscalización de Obras, Director de obras y la repartición Ejecutora.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulador por esta ley se dimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

ROVIAL S.A.
Ing. PABLO NAZAR
APODERADO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. CONVENIOS MODIFICATORIOS
El **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el **CONTRATISTA** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Las variaciones (aumento o disminución) en los montos de indemnizaciones por liberación de franja se ajustarán a la disponibilidad presupuestaria del presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente y no requerirán convenio modificatorio.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Por el Organismo Ejecutor del Proyecto (MOPC) el Administrador del Contrato es: **DIRECCION DE CAMINOS VECINALES – UEP.**

19. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del **CONTRATISTA** de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero de 2020.

PABLO LEONARDO NAZAR
POR EL CONTRATISTA
ROVIAL S.A.
Ing. PABLO NAZAR
APODERADO

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 22 /2020

Llamado N° 82/2019 LPI "Obra de Construcción de pavimento asfaltico en los tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro y Caaguazú – Grupo 2 – Lote 3".

LOTE 3: A. Tramo: Capiibary - Primero de Marzo - Mariscal López-i; Seccion II: Traza Principal 15+000 a 29+920 - Long.: 14,92 Km					ROVIAL S.A	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Movilización y Desmovilización (3%)	gl	1,0	1.016.480.050	1.052.064.000	1.052.064.000
2	Mantenimiento del Puente Existente	gl	1,0	18.538.913	26.976.000	26.976.000
3	Mantenimiento de Transito Temporal y Seguridad	mes	18,0	36.828.000	32.512.284	585.221.112
4	Cartel de Obra	un	2,0	9.852.940	8.092.800	16.185.600
5	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	29,84	6.283.127	6.784.507	202.449.689
6	Excavación de Bolsones	m3	1.620,0	30.775	23.023	37.297.260
7	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	969,0	32.253	33.268	32.236.692
8	Terraplenes	m3	191.481,0	41.986	41.777	7.999.501.737
9	Suelo Seleccionado en Banquina	m3	20.175,0	53.431	46.511	938.359.425
10	Remoción de obras de arte	gl	1,0	17.432.164	48.911.468	48.911.468
11	Remoción de Puente de madera	gl	1,0	19.555.203	24.455.734	24.455.734
12	Traslado de alambrados	ml	21.655,0	14.252	20.232	438.123.960
13	Traslado de columnas eléctricas	un	257,0	2.164.859	2.023.200	519.962.400
14	Reposición de red de agua	ml	7.460,0	41.106	33.720	251.551.200
15	Sub base macadam hidráulico	m3	18.994,0	230.140	207.300	3.937.456.200
16	Base Macadam Hidráulico	m3	18.994,0	247.563	222.879	4.233.363.726
17	Imprimación Asfáltica	m2	108.105,97	10.596	9.725	1.051.330.558
18	Riego de liga	m2	108.105,97	6.791	3.668	396.532.698
19	Carpeta de concreto asfáltico e= 5cm.	m3	5.371,55	1.415.937	1.311.176	7.043.047.443
20	Relleno Granular	m3	61,44	235.859	242.784	14.916.649
21	ATHºAº 1Ø 0,80 m	ml	153,0	1.908.335	2.023.200	309.549.600
22	ATHºAº 1Ø 1 m	ml	144,0	2.374.624	2.630.160	378.743.040
23	ATHºAº 1Ø 1,2 m	ml	16,0	2.915.902	3.156.192	50.499.072
24	ACHºAº 2 x 1 x 1 m	ml	48,0	6.106.101	6.532.238	313.547.424
25	ACHºAº 2 x 1,5 x 1,5 m	ml	16,0	8.216.567	9.387.648	150.202.368
26	Drenes profundos	ml	500,0	389.701	376.374	188.187.000

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

ROVIAL S.A.
Ing. PABLO NAZAR
APODERADO

27	Cunetas revestidas de concreto	m3	812,0	1.506.484	1.331.621	1.081.276.252
28	Disipadores de energia	m3	15,55	1.174.892	1.213.920	18.876.456
29	Señalización vertical	m2	105,39	1.654.950	944.160	99.505.022
30	portico de señalización	un	1,0	68.267.022	53.952.000	53.952.000
31	Señalización horizontal	m2	5.237,3	37.715	51.254	268.432.574
32	Tacha reflectiva	un	4.006,0	54.368	32.371	129.678.226
33	Protección de áreas de prestamos	ml	240,0	88.901	129.818	31.156.320
34	alambrado	ml	980,0	29.299	33.720	33.045.600
35	Parada de omnibus	un	6,0	32.876.922	24.278.400	145.670.400
36	Mitigación ambiental y social (0,8%)	gl.	1	266.529.114	267.062.400	267.062.400
37	Plan para la Comunidad Indígena Arroyo Guazu	gl.	1	300.000.000	292.249.500	292.249.500
38	Instalación y servicios especializados	mes	18	15.500.000	15.376.320	276.773.760
B. Tramo: Capiibary - Primero de Marzo - Mariscal López-i; Acceso Chachi 0+000 a 1+838 - Long.: 1,838 Km						
1	Movilización y Desmovilización (3%)	gl	1	247.712.879	203.895.000	203.895.000
2	Mantenimiento de Transito Temporal y Seguridad	mes	3	36.828.000	32.512.284	97.536.852
3	Cartel de Obra	un	1	9.852.940	8.092.800	8.092.800
4	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	3,68	6.283.127	6.784.500	24.966.960
5	Excavación no clasificada	m3	31.220,00	25.692	20.468	639.010.960
6	Excavación en roca	m3	5.880,21	173.199	125.534	738.166.282
7	Excavación de bolsones	m3	702,00	30.775	23.023	16.162.146
8	Excavación de zanjas de drenaje	m3	700,80	32.253	33.268	23.314.214
9	Terraplenes	m3	54.840,00	41.986	41.777	2.291.050.680
10	Suelo seleccionado en banquina	m3	2.407,78	53.431	46.511	111.988.256
11	Remoción de Puente de madera	gl	1,00	19.555.203	24.455.734	24.455.734
12	Traslado de alambrados	ml	2.540,00	14.252	20.232	51.389.280
13	Traslado de columnas eléctricas	un	11,00	2.164.859	2.023.200	22.255.200
14	Reposición de red de agua	ml	919,00	41.106	33.720	30.988.680
15	Sub Base Macadam Hidráulico	m3	2.260,74	230.140	207.300	468.651.402
16	Base Macadam Hidráulico	m3	2.260,74	247.563	222.879	503.871.470
17	Imprimación Asfáltica	m2	12.866,00	10.596	9.725	125.121.850
18	Tratamiento Superficial Triple en Calzada	m2	12.866,00	50.670	43.162	555.322.292
19	Relleno Granular	m3	94,17	235.859	242.784	22.862.969
20	ATHºAº 1Ø 0,80 m	ml	16,00	1.908.335	2.023.200	32.371.200
21	ACHºAº 3 x 2,0 x 2,0 m	ml	43,00	14.737.836	17.174.756	738.514.508
22	Drenes profundos	ml	760,00	389.701	376.374	286.044.240

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ROVIAL S.A.
Ing. PABLO NAZAR
APODERADO

23	Cunetas revestidas de concreto	m3	327,00	1.506.484	1.331.621	435.440.067
24	Disipadores de energia	m3	2,77	1.174.892	1.213.920	3.362.558
25	Señalización Vertical	m2	2,24	1.654.950	944.160	2.114.918
26	Señalización horizontal	m2	671,45	37.715	51.254	34.414.498
27	Baranda Metálicas de Contención	ml	480,00	393.094	337.899	162.191.520
28	Tacha Reflectiva	un	500,00	54.368	32.371	16.185.500
29	Tachon Reflectivo	un	50,00	98.344	53.952	2.697.600
30	Protección Vegetal de Taludes	m2	10.890,00	9.535	8.391	91.377.990
						40.702.168.193

PABLO LEONARDO NAZAR
POR EL CONTRATISTA
ROVIAL S.A.
Ing. PABLO NAZAR
APODERADO

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE